



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **SANTA MARÍA DE HUERTA**

*PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE EXCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA EN AQUELLAS FACTURAS INFERIORES A 5.000 €.*

Artículo único. Haciendo uso de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 euros.

Santa María de Huerta a 8 de enero de 2015.–La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 193

BOPSO-12-28012015